



## RESERVA DE CUPO ADICIONAL

PROCESO	DOCUMENTO SOPORTE	RESPONSABLE	NORMATIVIDAD
<p>a. El estudiante realiza la solicitud por escrito, debidamente justificada, en el semestre previo a la reserva y en las fechas establecidas por el calendario de Sede.</p> <p>b. El estudiante entrega en la Dirección de Carrera: constancias que soporten una situación especial o de fuerza mayor.</p> <p>c. Se estudia solicitud según el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.</p> <p>d. El Comité Asesor analiza la solicitud y recomienda aprobar o no la solicitud.</p> <p>e. El Comité Asesor remite concepto ante el Consejo de Facultad</p> <p>f. El Consejo de Facultad emite una decisión.</p> <p>g. Secretaría de Facultad emite un acto Administrativo con la decisión del Consejo de Facultad.</p> <p>h. Si la respuesta a la solicitud es positiva, Secretaría de Facultad envía a registro copia de la Resolución, con el fin de generar la reserva de cupo adicional para el siguiente semestre.</p>	<p>Copia de la solicitud del estudiante.</p> <p>Copia Historia Académica</p> <p>Constancias para verificar el caso de fuerza mayor o caso fortuito.</p>	<p>Direcciones curriculares, Consejo de Facultad, Secretaría Académica, División de Registro.</p>	<p><b>Acuerdo 008 del 2008 del CSU. Artículos relacionados con Reserva de Cupo Adicional.</b></p> <p><b>ARTÍCULO 19. Reserva de cupo.</b> La reserva de cupo es la suspensión temporal de los estudios por un periodo académico. Los estudiantes que no hagan uso del derecho de renovación de matrícula estarán en reserva de cupo. Durante una reserva de cupo no se tiene la calidad de estudiante.</p> <p><b>ARTÍCULO 20.</b> Durante el desarrollo de un programa curricular cada estudiante podrá tener hasta dos (2) reservas de cupo. Al término de una reserva de cupo el estudiante podrá reintegrarse automáticamente si cumple con los demás requisitos exigidos para la renovación de matrícula.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> Cuando habiendo tenido dos reservas de cupo, la programación del plan de estudios o la situación personal, debidamente justificada, no permita el reintegro para continuar los estudios, <u>el</u></p>

			<u>Consejo de Facultad podrá autorizar reservas de cupo adicionales.</u>
--	--	--	--